



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 29 de Diciembre de 2023

VISTO, el Expediente MPA-E-103750-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente al servicio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)- C.U.I.T. N° 34-54668706-8, para el proceso de extracción y ensayo de muestras textiles a realizarse en la planta productiva de la Empresa BARPLA S.A., solicitado por la Dirección General de Industria de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 5/2023 – RAF 548.

Que en orden 2 obra Nota Fundada N° 1733/23 – Letra: D.G.I. - M.P. y A, en la cual el Director General de Industria detalla los motivos que fundamentan la necesidad de la contratación mencionada precedentemente, autorizada por la señora Ministro de Producción y Ambiente.

Que en orden 7 se adjunta DICTAMEN D.G.I.N. – S.I.P.E. - M.P. y A. N° 036/2023

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 6/2023 – RAF 548.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8062UG – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 11 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 17/2023 y en orden 12 obra Nota de Pedido N° 5/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 6/2023 – RAF 548, referente al servicio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)- C.U.I.T. N° 34-54668706-8, para el proceso de extracción y ensayo de muestras textiles a realizarse en la planta productiva de la Empresa BARPLA S.A., solicitado por la Dirección General de Industria de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente, en

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8062UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8062 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 02/2023.-

C.P. Romano Luciana
Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado
digitalmente por
Luciana Romano
Fecha: 2023.12.29
13:01:53 -03'00'